MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 598/2016, SUSCRITO CON EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO".

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: La nota CAC N° 530/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 598/2016, suscrito con el Arquitecto **Alberto Sosa Lezcano,** para la obra "Construcción del Centro Comunal del Barrio San Jerónimo"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2207 de fecha 12 de diciembre de 2016, se adjudicó el Llamado MOPC N° 134/2016, obra construcción del Centro Comunal del Barrio San Jerónimo", a favor del Arquitecto Alberto Sosa Lezcano.

Que durante el proceso de contratación se emitieron los Convenios Modificatorios 1, 2 y 3.

Que este Convenio Modificatorio N° 4 se emite ante la necesidad de actualizar el proyecto ejecutivo a las condiciones actuales de la obra, a fin de permitir una obra funcional y las adecuaciones de Obras a ejecutar, plazo de ejecución de obras, y vigencia de contrato, según Informe Técnico de la Supervisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1047/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 598/2016, SUSCRITO CON EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO".

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 598/2016 suscrito con el Arquitecto **Alberto Sosa Lezcano**, para la ejecución de la obra "Construcción del Centro Comunal del Barrio San Jerónimo", y en consecuencia ajustar el plazo de ejecución y vigencia del Contrato según el siguiente detalle:

Empresa	Código	Plazo de Ejecución según CM Nº 3	Plazo de Ejecución Actual según CM Nº 4	Fecha de Terminación s/ CM3	Fecha de Terminación Actual s/ CM4	Vigencia de Contrato s/ CM Nº 3	Vigencia de Contrato actual s/ CM Nº 4
ALBERTO SOSA LEZCANO	PRB 0298	510 días	555 días	23/06/2018	07/08/2018	22/08/2018	05/11/2018

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.